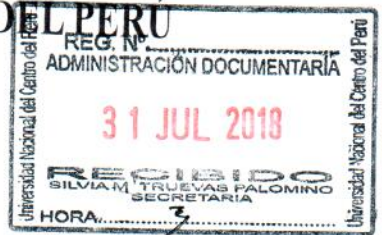




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 4052-CU-2018

Huancayo, **23 JUL. 2018**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 01-2018- D-FARQ del 31 de enero 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Arquitectura, presenta proyecto de matrícula extraordinaria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3421-CU-2018 de fecha 31 de enero 2018, se resuelve aprobar el curso con matrícula extraordinaria para asignaturas desaprobadas y dejadas en ciclos anteriores y se dispone, que el periodo de duración del curso referente a la matrícula extraordinaria en las facultades de la UNCP, el mismo que se desarrollara del 05 de febrero al 23 de marzo 2018, para lo cual los alumnos se matricularan el 31 de enero, 01 o 02 de febrero respectivamente;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 30 de enero 2018 se acordó por mayoría aprobar el proyecto de matrícula extraordinaria, encargar al Director de Departamento Académico, Arq. Marco Antonio Soria Herrera como responsable del proyecto;

Que, a través del informe N° 395-2018-OPRES presentado el 01 de junio 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que el presupuesto consignado por la Facultad de Arquitectura, considera obtener un ingreso de S/ 40,513.00, por prestación de servicios, los gastos de operación ascienden a S/ 32,320.00. Considerando la Resolución N° 3421-CU-2018, el acta de Consejo de Facultad; y luego de verificar la concordancia de ingresos y gastos, se recomienda la aprobación del proyecto, en vía de regularización mediante resolución, teniendo en cuenta que la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 59°, contempla las atribuciones del Consejo Universitario;

Que, con fecha 13 de junio 2018, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario ha aprobado el presupuesto del proceso de matrícula extraordinaria para asignaturas desaprobadas y dejadas en ciclos anteriores de la Facultad de Arquitectura; y precisa que los coordinadores, están en la obligación de remitir su informe económico financiero del proyecto, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de julio 2018;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** en vía de regularización, el proceso de **Matrícula Extraordinaria para asignaturas desaprobadas y dejadas en ciclos anteriores**, en periodo extraordinario en la Facultad de Arquitectura.
- 2° **APROBAR** en vía de regularización, su presupuesto correspondiente:

PRESUPUESTO 2018 PROCESO DE MATRICULA EXTRAORDINARIA PARA ASIGNATURAS DESAPROBADAS Y DEJADAS EN CICLOS ANTERIORES FACULTAD DE ARQUITECTURA		
CONCEPTO	MONTO S/	%
INGRESO RECAUDADO A LA FECHA	40,513.00	100.00
EGRESOS	32,320.00	79.78
RESULTADO ECONOMICO	8,193.00	20.22
TRANSFERENCIA UNCP 10%	4,051.30	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 10%	4,051.30	10.00
SALDO	90.40	0.22

META	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	TOTAL S/
0035	2.1.1.1.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-ADMINISTRATIVOS	3,600.00
	2.1.1.5.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-DOCENTES UNIVERSITARIOS	28,720.00
TOTAL EGRESOS			32,320.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

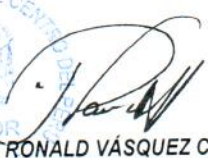
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4052-CU-2018

- 3° **DISPONER** que el Director Académico remita el informe académico y el balance económico y financiero del proceso de matrícula extraordinaria, al Vicerrectorado Académico.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC / VRI/DGA/ Órgano Control Institucional/Oficina General de Planificación /Oficina General de Gestión e Innovación Académica/Oficina General de Administración Financiera/ Oficina de Presupuesto/Oficina de Gestión Académica/Facultad ARQUITECTURA/ Oficina de Organización y Métodos / Oficina de Asesoría Legal / Portal WEB Transparencia/ Archivo / ivm